



Crece la Industria, Crecemos Todos...

CIRCULARES



CÁMARA DE INDUSTRIA DE COCHABAMBA

LEGAL 

CIRCULAR GENERAL

CIRCULAR N° 191

SEGUNDO AGUINALDO “ESFUERZO POR BOLIVIA”

30 de octubre de 2017

La Cámara Departamental de Industria de Cochabamba, informa a todas sus empresas afiliadas, que el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Mario Alberto Guillen Suárez, oficializó en conferencia de prensa, realizada el día de hoy lunes 30 de octubre, que este año no se pagará el Segundo Aguinaldo “Esfuerzo por Bolivia” en el país, porque el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de julio de 2016 a junio de 2017 llegó sólo al 3.94%.

El Decreto Supremo N° 1802 de 20 de noviembre de 2013, que instituye el Segundo Aguinaldo “Esfuerzo por Bolivia” establece que:

Artículo 1 (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto instituir el Segundo Aguinaldo “Esfuerzo por Bolivia” para las servidoras y los servidores públicos, trabajadoras y trabajadores del Sector Público y Privado del Estado Plurinacional, **que será otorgado en cada gestión fiscal, cuando el crecimiento anual del Producto Interno Bruto – PIB, supere el cuatro punto cinco por cientos (4.5%)**

Artículo 5 (crecimiento del PIB). **Para dar cumplimiento al Artículo 1 de la presente norma, se considerará la tasa de crecimiento observada del PIB de un periodo de doce meses anteriores a septiembre de cada gestión fiscal; información que deberá ser comunicada por el Instituto Nacional de Estadística – INE en el mes de octubre de cada gestión a los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Trabajo, Empleo y Previsión Social.**

De acuerdo al informe proporcionado por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Mario Alberto Guillen Suárez, **SE DESCARTA** el pago del Segundo Aguinaldo “Esfuerzo por Bolivia” para la gestión 2017.

Cualquier información adicional ponerse en contacto con Asesoría Legal.

Atentamente:

Dr. Fabián Abaroa Antezana
ASESOR LEGAL

Lic. Ivone Melgar Ruiz
GERENTE GENERAL